



**PERÚ**

Ministerio de  
Relaciones Exteriores



**APCI**

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

**INFORME FINAL  
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2024**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL (DGNI)**

**Diciembre - 2024.**



**PERÚ**

Ministerio de  
Relaciones Exteriores



**APCI**

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

## INDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.</b>	<b>Disposiciones Normativas .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2.</b>	<b>Documentos Rectores .....</b>	<b>4</b>
<b>2.3.</b>	<b>Los Instrumentos Técnicos .....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>GLOSARIO .....</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI OFICIAL 2023 .....</b>	<b>6</b>
<b>4.1.</b>	<b>Implementación .....</b>	<b>6</b>
<b>4.2.</b>	<b>Metodología .....</b>	<b>7</b>
<b>4.3.</b>	<b>Criterios.....</b>	<b>7</b>
<b>4.4.</b>	<b>Acciones realizadas - cronología - evidencias .....</b>	<b>9</b>
<b>4.5.</b>	<b>Resumen de la Ejecución del Programa Anual de Seguimiento-2023 .....</b>	<b>9</b>
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>10</b>
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>10</b>
<b>VII.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>10</b>

---



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores



## INFORME FINAL DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI OFICIAL 2024

### I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Gestión y Negociación (DGNI) en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)<sup>1</sup>, en la Directiva N° 005-2021/APCI-DE “*Directiva para el Seguimiento de Programas y Proyectos de Cooperación Técnica Internacional*”, ha elaborado el “*Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2024*”, la misma que se ajusta a los procedimientos y criterios establecidos en la Ficha de Procedimiento M04.01.04.PR de “*Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI*” aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 112-2020/APCI-DE y que contó con el informe sobre disponibilidad presupuestal de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP) y la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

El Programa Anual de Seguimiento 2024, incluyó un total de 51 proyectos. Cabe mencionar que el número de proyectos seleccionados representa el 10% de un universo de 513 proyectos (vigentes al 2024) financiados con recursos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) oficial.

Los proyectos seleccionados fueron evaluados a través de una matriz de criterios que permite identificar la importancia del mismo, al considerar 6 elementos: i) Presupuesto del proyecto, ii) PNCTI, iii) Ubicación, iv) ODS, v) Política de gobierno y vi) devolución de IGV<sup>2</sup>.

El programa anual fue ejecutado con una eficiencia de **94%**, habiéndose realizado ajustes en el tiempo debido a las limitaciones en la capacidad operativa de parte de los actores del proyecto, por lo que de inmediato se hizo de conocimiento de la Alta Dirección para que dichos casos fueran reemplazados sin que se afecte el número proyectos propuestos; es importante resaltar, que los informes de las acciones de seguimiento presentadas por los especialistas de la DGNI, muestran la dimensión de los avances respecto a las metas y plazos previstos, así como la respuesta de nuestros socios cooperantes respecto al cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos.

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta, está relacionado a la sistematización de la información en el Módulo de Seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), lo que constituirá un insumo importante para el diseño, formulación e implementación de la política, planes y programas de Cooperación Técnica Internacional, además de otras funciones que competen a esta Agencia.

Finalmente, mencionar que en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), durante el

---

<sup>1</sup> **Artículo 39° Funciones de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional**

j) Realizar la evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y actividades de cooperación internacional que se gestionan y/o ejecutan a través del Estado, y que provienen de fuentes oficiales.

<sup>2</sup> Este criterio se basa en la recomendación formulada por el Órgano de Control Institucional (OCI).

**PERÚ**Ministerio de  
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

año 2024 se puso en producción dicha plataforma, lo que permitirá sistematizar en una Base de Datos la información de las acciones de seguimiento, así como realizar seguimiento a las recomendaciones u observaciones presentadas en cada uno de los informes alcanzados a la Alta Dirección.

## II. MARCO LEGAL

### 2.1. Disposiciones Normativas

- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y sus modificatorias.
- Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias.
- Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR).
- Decreto Supremo N° 027-2019-RE, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Decreto Supremo N° 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2020 que aprueba la Directiva N° 005-2021/APCI-DE “Directiva para el Seguimiento de Programas y Proyectos de Cooperación Técnica Internacional”.

### 2.2. Documentos Rectores

- Política Nacional de la Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2024/APCI-DE del 13 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.
- Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (marzo 2005).
- Programa de Acción de Accra (setiembre 2008).
- Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (diciembre 2011).
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - ODS. (setiembre 2015).

### 2.3. Los Instrumentos Técnicos

- Instructivo para el Seguimiento de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional.
  - Ficha de procedimiento M04.01.04.PR de “Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI”, que proviene del MAPRO - APCI.
-



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores



Agencia Peruana de Cooperación Internacional

### III. GLOSARIO

**Cooperación Técnica Internacional:** Denominada también como Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), y en el marco normativo nacional la Cooperación Técnica Internacional (CTI). Se define como el medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia, en calidad de donación o a título gratuito, recursos humanos, bienes, servicios, recursos financieros y tecnología de fuentes cooperantes externas, destinados a complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo.

**Fuente Cooperante:** Entidad extranjera, de naturaleza pública o privada que, al amparo de un convenio, acuerdo específico, contrato u otro documento de naturaleza jurídica pública o privada, entrega, transfiere a título gratuito, o destina sin entrega física, a una entidad ejecutora recursos de cooperación técnica internacional que permitan la ejecución de una intervención.

**Entidades Públicas:** Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos locales; organismos públicos; organismos constitucionalmente autónomos y demás entidades del sector público, excepto las empresas del Estado.

**Intervención:** Comprende a los programas, proyectos o actividades, que se ejecutan con el apoyo de la Cooperación Técnica Internacional.

**Programa:** Entendido como un conjunto organizado e integral de proyectos (multisectorial y/o territorial) que apuntan al mismo objetivo y con una visión más global a mediano plazo.

**Proyecto:** Conjunto de actividades, dotadas de presupuesto, de duración determinada que responden a un objetivo y dotadas de presupuesto, que requieren de un marco de organización, contratos, acuerdos específicos, un sistema de ejecución, entre otros.

**Seguimiento:** Conjunto de acciones sistemáticas desplegadas por la APIC destinadas a verificar el avance de la ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas en las intervenciones.

---



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores



Agencia Peruana de Cooperación Internacional

## IV. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI OFICIAL 2023

### 4.1. Implementación

Con MEMORANDUM N° 2679-2023-APCI/DGNI del 28 de diciembre del 2023, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para las acciones previstas en el “*Programa Anual de Seguimiento de los Programas y Proyectos de CTI 2024*”.

A través del MEMORANDUM N° 0018-2024-APCI/OPP de fecha 15 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) expresa su conformidad al Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2024 de la APCI, y otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente para que la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) pueda cumplir con la ejecución del mencionado programa durante el presente año fiscal 2024.

Sin embargo, en concordancia con la recomendación N° 08 alcanzada por el Órgano de Control Institucional (OCI), los instrumentos de gestión institucional (PEI, POI y MAPRO), así como con los dispositivos normativos y presupuestales, se procedió con la actualización del citado Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2024.

Con INFORME N° 0046-2024-APCI/DGNI del 30 abril del 2024 se hizo de conocimiento a la Dirección Ejecutiva, respecto a la actualización del citado programa, el mismo que contó con su aprobación a través del MEMORANDUM N° 0198-2024-APCI/DE de fecha 30 de abril de 2024.

Cabe mencionar, que, como consecuencia de los ceses laborales (Personal 276) por límite de edad, de los especialistas Héctor Silva, Luis García y María Jiménez, así como del profesional (CAS) Jordi Ramírez; se presentaron dificultades para una correcta programación calendarizada, lo que originó modificaciones de postergación de fechas y en algunos casos de reemplazos de proyectos.

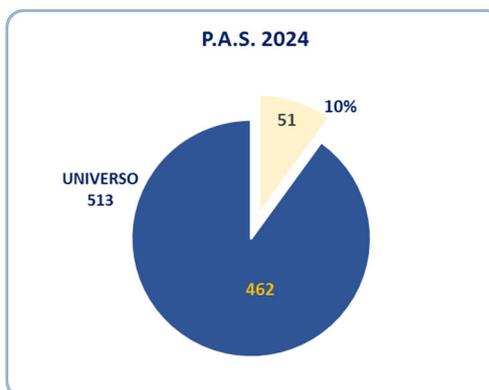
Por la razón indicada, se tuvo que contratar a través de órdenes de servicios la cantidad de 3 profesionales, en aras de cumplir con la meta establecida en el Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2024

Finalmente, hacer de conocimiento que con MEMORANDUM MULTIPLE N° 0004-2024-APCI/DGNI del 16 de diciembre se hace conocimiento a la Dirección Ejecutiva la modificación del “*Programa Anual de Seguimiento de los Programas y Proyectos de CTI 2024*”.

---

## 4.2. Metodología

Se tomó como referencia la información de la Declaración Anual 2022 y se consideraron en el Universo un total de 513 proyectos en calidad de vigente al 2024, seleccionándose a través de la matriz de criterios un total de 51 proyectos para acciones de seguimiento. El número de proyectos por país se muestra en el siguiente cuadro.



PAÍSES / ORGANISMOS INTERNACIONALES	Proyectos Vigentes	PAS 2024
		Seguimiento
ORGANISMOS INTERNACIONALES	108	10
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	106	15
ESPAÑA	84	5
ALEMANIA	55	6
SUIZA	34	3
CANADÁ	29	2
UNION EUROPEA	26	2
FRANCIA	14	1
OTROS	57	7
<b>TOTAL</b>	<b>513</b>	<b>51 (10%)</b>

## 4.3. Criterios

Con la finalidad de implementar en justa medida la selección de los proyectos a visitar, se elaboró una matriz que permite utilizar hasta 6 criterios técnicos para priorizar la selección:

### 1er criterio: Monto de Ejecución

TEMA	Puntos	Peso %
Contrapartida	1	25%
MENOR 100,	2	
100, - 500,	3	
500, - 1'000	4	
1'000-2'000	5	
MÁS 2'000	6	

**PERÚ**Ministerio de  
Relaciones Exteriores**APCI**

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

**2do criterio: Alineación con la PNCTI**

TEMA	Puntos	Peso %
Economía competitiva	1	15%
Estado y Gobernabilidad	1	
RRNN y Medio Ambiente	2	
Inclusión Social	2	
Más de un ÁREA	3	

**3er criterio: Ubicación**

TEMA	Puntos	Peso %
Densidad poblacional	2	15%
Zonas de Frontera	3	
Extrema Pobreza	3	

**4to. Criterio: ODS**

TEMA	Puntos	Peso %
13 / 14 / 15 / 17	1	15%
7 / 9 / 11 / 12	2	
5 / 8 / 10	3	
1 / 2 / 3 / 4 / 6 / 16	4	
Mas de un ODS	4	

**5to criterio: Política de Gobierno**

TEMA	Puntos	Peso %
Corrupción	1	15%
Gobernabilidad / Descentralización	2	
Desarrollo Social	3	

**6to criterio: Devolución de IGV**

TEMA	Puntos	Peso %
NO	0	15%
SI	1	

#### 4.4. Acciones realizadas - cronología - evidencias

Se adjunta un archivo Excel con la siguiente información:

1. Detalle de las evidencias por cada acción de seguimiento.
2. Registro en una Base de Datos de la Información de los Informes elaborados por los Especialistas de la DGNI.

#### 4.5. Resumen de la Ejecución del Programa Anual de Seguimiento-2024

PROGRAMACIÓN 2024					
ESPECIALISTAS	SEGUIMIENTO PRESENCIAL	TOTAL ACCIONES	SEGUIMIENTO	CAMBIÓ PROYECTO	TOTAL ACCIONES
			PRESENCIAL		
Luis Canales	9	9	3	1	3
Jhonny Rengifo	6	6	1	0	1
Danilia Rojas	2	2	2	0	2
Rosario Zamora	3	3	2	2	2
María Jiménez	11	11	9	0	9
Jorge Samanez	8	8	8	2	8
Jaime Lázaro	0	0	4	1	4
Wilfredo Loredo	0	0	1	0	1
OS 154-2024	6	6	6	3	6
OS 156-2024	6	6	6	4	6
OS 159-2024	0	0	6	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>48</b>	<b>19</b>	<b>48</b>

Programados 2024	Ejecutados 2024	Eficiencia
51	48	94 %



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores



## V. CONCLUSIONES

- El “Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2024” (PAS DGNI) se programó con un total de 51 acciones presenciales, siendo la primera vez que se deja de lado las acciones virtuales, luego de iniciada la pandemia (COVID-19).
- Se tuvieron dificultades en la ejecución del PAS DGNI debido a los ceses laborales por límite de edad de parte de 3 profesionales pertenecientes al régimen 276 y el retiro de un profesional CAS indeterminado, sin que se hayan restituido sus plazas vacantes.
- A pesar de las dificultades indicadas, se lograron ejecutar 48 de las 51 acciones programadas, logrando una eficiencia de 94%.
- Por razones debidamente sustentadas, se reemplazaron un total de 19 proyectos que fueron inicialmente programados.
- Está pendiente de atención de parte de la USI-OGA las “mejoras continuas” propuestas por esta DGNI a través de Historias de Usuario para el “Módulo de Seguimiento y Supervisión” en el SIGCTI.

## VI. RECOMENDACIONES

- Continuar con la programación de acciones virtuales, lo que permite una mejor visión del cumplimiento de metas del proyecto, evaluar y/o revisar el avance de resultados por componentey de la sostenibilidad del mismo.
- Actualizar o modificar la Directiva de Seguimiento a fin de obtener una mayor dinámica y precisión de las funciones que todo “evaluador” debe tener en cuenta en cada acción de seguimiento.
- Haciendo uso del ciclo de la mejora continua que tiene el SIGCTI, se recomienda mejorar el módulo de seguimiento, implementando interfaz que permita captar información semestral de los avances de resultados de los proyectos oficiales.
- Se hace urgente incorporar personal que cubra las plazas pendientes de ser restituidas.

## VII. ANEXOS

1. Matriz que permite conocer el Estado de las Acciones de Seguimiento del PAS DGNI. Archivo Excel.
-